



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/48/L.89
13 de diciembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 93 del programa

COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACION DE LA
POBREZA EN LOS PAISES EN DESARROLLO

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente
de la Comisión, Sr. Leandro Arellano (México), basado
en las consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto
de resolución A/C.2/48/L.61

Cooperación internacional para la erradicación de la
pobreza en los países en desarrollo

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones 43/195, de 20 de diciembre de 1988, 44/212, de 22 de diciembre de 1989, 45/213, de 21 de diciembre de 1990, 46/141, de 17 de diciembre de 1991, y 47/197, de 22 de diciembre de 1992, relativas a la cooperación internacional para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo,

Reafirmando también sus resoluciones S-18/3, de 1º de mayo de 1990, y 45/199, de 21 de diciembre de 1990, así como todas las declaraciones, compromisos, planes y programas de acción que contienen disposiciones relativas a la erradicación de la pobreza en el marco de las actividades del sistema de las Naciones Unidas,

Reafirmando asimismo la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo¹ en particular, el principio 5; el Programa 21², en particular, el

¹ Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

² Ibíd., anexo II.

capítulo 3, titulado "La lucha contra la pobreza"; la Declaración autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo³, en particular el inciso a) del principio 7, y todas las demás decisiones y recomendaciones aprobadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo relativas a la erradicación de la pobreza,

Observando que la erradicación de la pobreza, en particular en los países en desarrollo, es uno de los objetivos prioritarios del desarrollo para el decenio de 1990,

Reconociendo que la pobreza es un problema complejo y de múltiples facetas cuyas causas son de origen tanto nacional como internacional, y que su erradicación constituye un factor importante para asegurar un desarrollo sostenible,

Reconociendo el papel central que la mujer desempeña en la erradicación de la pobreza y la necesidad de tener en cuenta las necesidades de la mujer en los programas de erradicación de la pobreza,

Considerando que es preciso intensificar los esfuerzos que se realizan en los planos nacional e internacional para lograr la erradicación de la pobreza, en particular en los países menos adelantados del África subsahariana y demás países con acumulación de pobreza,

Reafirmando la necesidad de que los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas coordinen mejor y armonicen sus actividades en la esfera de la erradicación de la pobreza, teniendo en cuenta los párrafos pertinentes de la resolución 47/199 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992, en particular los párrafos relativos a los mecanismos e instrumentos de coordinación sobre el terreno,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la cooperación internacional para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo⁴,

1. Destaca la importancia de las políticas nacionales, incluidas las políticas presupuestarias eficaces, a los efectos de movilizar y asignar recursos internos para erradicar la pobreza mediante, entre otras cosas, el establecimiento de programas de empleo y de generación de ingresos, la ejecución de programas de seguridad alimentaria, salud, enseñanza, vivienda y población y el fortalecimiento de programas nacionales de desarrollo de la capacidad;

³ Ibíd., anexo III.

⁴ A/48/545.

2. Reafirma que, para que los países en desarrollo, en particular, logren erradicar la pobreza, es fundamental contar con un entorno económico internacional propicio en el que se tengan en cuenta las corrientes de recursos y los programas de ajuste estructural y se integren los aspectos sociales y ambientales;

3. Invita a todos los países a que pongan en marcha estrategias y programas nacionales para erradicar la pobreza que, entre otras cosas, incorporen una participación equitativa del hombre y de la mujer y tengan en cuenta las particularidades culturales, religiosas y sociales, y que entrañen una participación más efectiva de las comunidades beneficiarias, así como de los grupos más vulnerables, en la concepción, la ejecución, las actividades complementarias y la evaluación de proyectos concretos;

4. Reitera su solicitud a la comunidad internacional para que adopte medidas concretas y eficaces destinadas a aumentar las corrientes financieras hacia los países en desarrollo, e insta a los países desarrollados que han reafirmado sus compromisos de alcanzar la meta aceptada de las Naciones Unidas del 0,7% del producto nacional bruto en concepto de asistencia oficial para el desarrollo, a que, en la medida en que aún no hayan logrado esa meta, convengan en acrecentar sus programas de ayuda a fin de alcanzarla a la mayor brevedad; algunos países desarrollados han estado de acuerdo en alcanzar la meta antes del año 2000, mientras que otros países desarrollados, en concordancia con el apoyo que prestan a los esfuerzos de los países en desarrollo por introducir reformas, están de acuerdo en hacer todo lo posible por aumentar el volumen de su asistencia oficial para el desarrollo;

5. Invita a la comunidad internacional, así como a los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, a que sigan prestando apoyo a los programas de desarrollo en los países en desarrollo, en particular mediante la aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo relativas a la erradicación de la pobreza y, en particular, el capítulo 3 del Programa 21², titulado "La lucha contra la pobreza";

6. Pide al Secretario General que inste a los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, a que, en el marco de la ayuda que prestan a los países en desarrollo, fortalezcan su capacidad institucional para ejecutar sus programas de erradicación de la pobreza y a que adopten para ello un enfoque coordinado e integrado, que incluya, entre otras cosas, el papel y las necesidades de la mujer, prestando atención a los servicios sociales, la generación de ingresos y la mayor participación de las comunidades locales;

7. Invita a los órganos preparatorios y a todas las principales reuniones y conferencias pertinentes que han de celebrarse próximamente en el marco del sistema de las Naciones Unidas, en particular, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), a que adopten medidas y decisiones concretas para hacer frente, a principios del siglo XXI, al desafío de la erradicación de la pobreza;

8. Pide al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, un informe actualizado centrado, entre otras cosas, en el desarrollo de aportaciones adecuadas de los organismos y organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas a los programas por países, sobre la base del intercambio de información, el análisis de las operaciones de los programas vigentes, la determinación de las limitaciones e insuficiencias de la capacidad operacional y de coordinación debidas a la falta de recursos, y centrado asimismo en los elementos necesarios para formular estrategias multisectoriales;

9. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Cooperación internacional para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo".
